



ÁREA DE DESPACHO

Página

CIRCULAR N° 016 - 12 DE FEBRERO DE 2020

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO

ASUNTO: RATIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR N° 006 21/01/2020

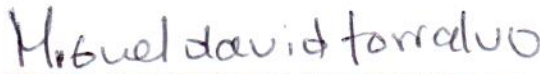
Esta Secretaría les desea un cordial saludo y éxitos en su gestión:

Siendo consecuente con lo expuesto en la circular 006 del 21 de enero del 2020 invitamos a los rectores y directores, a no proceder con liberaciones de docentes, toda vez, que los plazos de matrícula son hasta el 28 de febrero del presente año y las asignaciones académicas están en procesos de análisis y revisión. Por lo cual, dejamos en claro que cualquier liberación que se haya hecho o pretendan hacer, sin tener en cuenta el análisis del equipo de trabajo de la secretaría de educación, es improcedente y no se acoge a los cronogramas establecidos por la entidad competente.

Agradecemos entonces, que una vez acordada la asignación académica después del análisis respectivo y del previo estudio de todas las alternativas frente a cualquier proceso de liberación se proceda o tomar las decisiones pertinentes fundamentadas en el mérito y la oportunidad del que goza todo servidor público.

Todo lo anterior, en razón de distintas solicitudes de información que han realizado varios docentes en relación con los procesos de asignación académica y liberación de docentes.

Atentamente,


MIGUEL DAVID TORRALVO VARGAS
SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL